

puesto por doña María Dolores Alaminos Galindo contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de abril de 1994, que denegó su solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía que corresponde al grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Alaminos Galindo contra la Resolución de 15 de abril de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre solicitud de abono de la totalidad de los trienios conforme al grupo de titulación que actualmente se ostenta. No se hace expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

**15366** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 2.165/1994, interpuesto por don Francisco J. Jiménez Rodríguez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado una sentencia el 24 de enero de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.165/1994, interpuesto por don Francisco J. Jiménez Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario planteado por el interesado contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 25 de abril de 1994, que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, para el personal laboral a que se refiere el artículo 103.4 de la Ley 31/1990.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo número 2.165/1994, interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Rodríguez. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Director general, Jesús Bermejo Ramos.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15367** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 1996, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se determinan las características del soporte y diseño del registro para informatización de los libros-registro de armas y otras obligaciones documentales.*

La disposición final primera de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la utilización por parte de los armeros de procedimientos informáticos para llevar los libros-registro y cumplimentar otras obligaciones documentales estable-

cidas en el Reglamento de Armas, faculta a la Dirección General de la Guardia Civil a determinar las características del soporte y diseño del registro informático de dichos documentos.

Por ello y con el fin de que los armeros interesados puedan cumplir con sus obligaciones por los mencionados procedimientos,

Esta Dirección General de la Guardia Civil ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se aprueban las características del soporte y diseño del registro informático, que figuran a continuación, a las que obligatoriamente deberán ajustarse los armeros que deseen llevar los libros-registros y otras obligaciones documentales por procedimientos informáticos.

### Características del soporte y diseño del registro informático

#### 1. Características del soporte

Los soportes utilizados para el almacenamiento y tratamiento de la información en ellos contenida serán compatibles, en todo momento, con los utilizados por esta Dirección General de la Guardia Civil.

Los disquettes serán de 3,5" y alta densidad, con 1,44 Mb de capacidad.

La información contenida en ellos vendrá dada en ficheros tipo texto y formato ASCII.

Se tendrá en cuenta la no inclusión en un mismo disquette, de información relativa a anexos diferentes.

En los soportes que se utilicen deberán adherirse etiquetas identificativas en las que se hagan constar los siguientes datos:

1. Número de anexo, nombre y fecha de la última actualización.
2. Se crearán dentro de cada disquette tantos ficheros como tipos de información existan por cada anexo, haciendo constar en este apartado de la etiqueta, y por orden, el nombre de cada uno de los ficheros creados; así, en el anexo I, al existir dos variantes informativas-hojas de entrada y hojas de salida, se crearán dos ficheros, identificados cada uno de ellos por su nombre, los cuales se harán constar en la etiqueta.
3. Número de volumen. Si la información de un mismo anexo, por su número magnitud, no fuera posible incluirla en un solo disquette, se utilizarán los que fuesen precisos, haciendo constar claramente en las etiquetas que se adhieran a ellos Volumen I, Volumen II, etc.

No obstante, en función tanto de la progresiva evolución de la técnica como de cualquier otra circunstancia añadida, los soportes a emplear podrán ser susceptibles de modificación, para lo cual oportunamente, por la Dirección General de la Guardia Civil, se dictarán las normas oportunas al respecto.

#### 2. Características del diseño

La información de los soportes deberá registrarse siempre en el mismo orden que se especifica en los anexos, no pudiendo cambiarse ni alterarse la misma por propia iniciativa de los armeros interesados.

El contenido de los distintos campos será posicional y de longitud fija.

En los campos alfanuméricos se podrá almacenar indistintamente información alfabética, numérica y caracteres especiales, completando aquellos campos que no estén totalmente rellenos con espacios en blanco a la derecha de los mismos.

En los campos numéricos se almacenará únicamente información numérica, precedida de tantos ceros a la izquierda como sea necesario para completar siempre este tipo de campos.

#### 3. Obligaciones documentales que se regulan

1. Libro de entrada y salida de armas. Anexo I.
2. Libro de reparación de armas. Anexo II.
3. Parte de venta. Anexo III.
4. Libro diario de entradas y salidas para venta de cartuchería de campo, pólvora y accesorios. Anexo IV.
5. Libro auxiliar para la venta de cartuchería metálica. Anexo V.
6. Parte mensual de entradas, salidas y existencias de materias reguladas por el Reglamento de Explosivos. Anexo VI.

Segundo.—Los armeros interesados en informatizar cualquier otra obligación documental, no recogida en la presente Resolución, lo solicitarán a la Dirección General de la Guardia Civil—Intervención Central de Armas y Explosivos—, acompañando a la misma una copia exacta del documento en cuestión que deseen informatizar.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Director general, Santiago López Valdivielso.

## ANEXO I

### Libro de entrada y salida de armas

La información de las hojas del libro de entrada y salida de armas, registrada en los distintos soportes, deberá almacenarse según los campos que se especifican a continuación y siguiendo dicho orden:

#### *Hojas de entrada*

1. Número de asiento. Campo numérico constituido por seis caracteres.
2. Fecha:
  - 2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
  - 2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
  - 2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
3. Procedencia del arma. Campo alfanumérico constituido por cincuenta caracteres, en los cuales deberá figurar el nombre de la fábrica, armería o particular y residencia.
4. Guía de circulación o pertenencia:
  - 4.1 Número: Campo alfanumérico constituido por dieciséis caracteres.
  - 4.2 Fecha de expedición:
    - 4.2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 4.2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 4.2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
5. Reseña del arma:
  - 5.1 Clase: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres (pistola, escopeta, rifle, etc.).
  - 5.2 Marca: Campo alfanumérico constituido por quince caracteres.
  - 5.3 Calibre: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.
  - 5.4 Modelo: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.
  - 5.5 Serie: Campo alfanumérico constituido por tres caracteres.
  - 5.6 Número: Campo alfanumérico constituido por diecisiete caracteres.

6. Lugar de depósito. Campo alfanumérico constituido por veinte caracteres armería o establecimiento donde queda depositada el arma.
7. Observaciones. Campo alfanumérico constituido por treinta caracteres.

Redacción libre, haciendo constar las circunstancias que puedan considerarse de interés, como por ejemplo los robos, pérdidas, extravíos o recuperaciones.

#### *Hojas de salida*

1. Número de asiento. Campo numérico constituido por seis caracteres.
  2. Fecha:
    - 2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
  3. Nombre del comprador. Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres, en el cual deberá figurar el nombre de la armería o particular.
  4. Residencia:
    - 4.1 Localidad: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.
    - 4.2 Domicilio: Campo alfanumérico constituido por treinta caracteres.
  5. Licencia o permiso de armas:
    - 5.1 Número: Campo alfanumérico constituido por catorce caracteres.
    - 5.2 Fecha de expedición:
      - 5.2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
      - 5.2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
      - 5.2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
  6. Guía de Pertenencia o Circulación:
    - 6.1 Número: Campo alfanumérico constituido por dieciséis caracteres.
    - 6.2 Fecha de expedición:
      - 6.2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
      - 6.2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
      - 6.2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
  7. Observaciones. Campo alfanumérico constituido por treinta caracteres.
- Redacción libre, haciendo constar las circunstancias que puedan considerarse de interés, como por ejemplo los robos, pérdidas, extravíos o recuperaciones.





**ANEXO II****Libro de reparación de armas**

La información de las hojas del libro de reparación de armas, registrada en los distintos soportes, deberá almacenarse según los campos que se especifican a continuación y siguiendo dicho orden:

1. Fecha de:
  - 1.1 Entrada:
    - 1.1.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 1.1.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 1.1.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
  - 1.2 Salida:
    - 1.2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 1.2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 1.2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
2. Nombre y residencia del propietario:
  - 2.1 Nombre: Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres.
  - 2.2 Pueblo: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.
- 2.3 Provincia: Campo alfanumérico constituido por veinte caracteres.
- 2.4 Calle: Campo alfanumérico constituido por treinta caracteres.
- 2.5 Número: Campo alfanumérico constituido por ocho caracteres.
3. Reseña del arma:
  - 3.1 Clase: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres (pistola, escopeta, rifle, etc.).
  - 3.2 Marca: Campo alfanumérico constituido por quince caracteres.
  - 3.3 Número: Campo alfanumérico constituido por veinte caracteres.
  - 3.4 Calibre: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.
4. Reseña de la guía de pertenencia:
  - 4.1 Número: Campo alfanumérico constituido por dieciséis caracteres.
  - 4.2 Fecha de expedición:
    - 4.2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 4.2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
    - 4.2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
5. Observaciones. Campo alfanumérico constituido por treinta caracteres.  
Redacción libre, haciendo constar las circunstancias que puedan considerarse de interés, como por ejemplo los robos, pérdidas, extravíos o recuperaciones.



## ANEXO III

## Parte de venta

La información del parte de venta registrada en los distintos soportes deberá almacenarse, según los campos que se especifican a continuación y siguiendo dicho orden.

1. Denominación del establecimiento. Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres.

2. Domicilio social. Campo alfanumérico constituido por cincuenta caracteres.

3. Fecha de venta:

3.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

3.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

3.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

4. Número. Campo numérico constituido por diez caracteres.

Sucesión ordinal correlativa por años, de los diversos partes remitidos a las intervenciones de armas.

5. Datos del cliente:

5.1 Nombre y apellidos. Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres.

5.2 Domicilio:

5.2.1 Calle y número: Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres.

5.2.2 Localidad: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.

5.2.3 Provincia: Campo alfanumérico constituido por veinte caracteres.

5.2.4 Código Postal: Campo numérico constituido por seis caracteres.

5.2.5 Documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta residencia:

5.2.5.1 Número: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.

5.2.5.2 Expedido en: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.

5.2.5.3 Fecha expedición:

5.2.5.3.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

5.2.5.3.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

5.2.5.3.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

5.2.5.4 Fecha de nacimiento:

5.2.5.4.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

5.2.5.4.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

5.2.5.4.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

6. Licencia o autorización:

6.1 Número. Campo alfanumérico constituido por catorce caracteres.

6.2 Fecha de expedición:

6.2.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

6.2.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

6.2.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

6.3 Expedida en: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.

7. Documento expedido:

7.1 Guía de pertenencia:

7.1.1 Número: Campo alfanumérico constituido por dieciséis caracteres.

7.1.2 Lugar de expedición: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.

7.1.3 Fecha de expedición:

7.1.3.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

7.1.3.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

7.1.3.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

7.2 Guía de circulación:

7.2.1 Número: Campo alfanumérico constituido por dieciséis caracteres.

7.2.2 Lugar expedición: Campo alfanumérico constituido por veinticinco caracteres.

7.2.3 Fecha de expedición:

7.2.3.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

7.2.3.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

7.2.3.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

8. Datos de las armas vendidas:

8.1 Fecha de entrada:

8.1.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

8.1.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

8.1.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

Se hará constar la fecha en la que el arma entró en el establecimiento de venta.

8.2 Clase: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres (pistola, escopeta, rifle, etc.).

8.3 Marca: Campo alfanumérico constituido por quince caracteres.

8.4 Calibre: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.

8.5 Modelo: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.

8.6 Serie: Campo alfanumérico constituido por tres caracteres.

8.7 Número: Campo alfanumérico constituido por diecisiete caracteres.

9. Datos de las municiones vendidas:

9.1 Fecha de entrada:

9.1.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

9.1.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

9.1.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

Se hará constar la fecha en la que la munición entró en el establecimiento de venta.

9.2 Cantidad: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres. Este campo incluirá el número de unidades de munición vendidas.

9.3 Número de catalogación: Campo alfanumérico constituido por cinco caracteres.

9.4 Calibre: Campo alfanumérico constituido por diez caracteres.

9.5 Tipificación:

9.5.1 Metálica.

9.5.2 No metálica.

10. Documento de importación:

10.1 Nombre: Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres.

10.2 Número: Campo alfanumérico constituido por once caracteres.

10.3 Fecha de expedición:

10.3.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.

10.3.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.

10.3.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

**FORMATO ANEXO III****PARTE DE VENTA DE ARMAS Y CARTUCHERÍA****DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO**

--

**DOMICILIO SOCIAL**

--

**FECHA DE VENTA****NUMERO**

DÍA	.	MES	AÑO	
-----	---	-----	-----	--

**DATOS DEL CLIENTE**

NOMBRE Y APELLIDOS

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO

LOCALIDAD  PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

D.N.I., PASAPORTE O TARJETA RESIDENCIA

NÚMERO

EXPEDIDO EN

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA  MES  AÑO

FECHA DE NACIMIENTO

DÍA  MES  AÑO

**LICENCIA O AUTORIZACIÓN**

NÚMERO

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA  MES  AÑO  EXPEDIDA EN

**DOCUMENTO EXPEDIDO**

GUÍA DE PERTENENCIA

NÚMERO

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA  MES  AÑO

GUÍA DE CIRCULACIÓN

NÚMERO

LUGAR DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA  MES  AÑO

**DATOS DE LAS ARMAS VENDIDAS**

FECHA DE ENTRADA

DÍA  MES  AÑO

CLASE

MARCA

CALIBRE

MODELO

SERIE

NÚMERO

**DATOS DE LAS MUNICIONES VENDIDAS**

FECHA DE ENTRADA

DÍA  MES  AÑO

CANTIDAD

NÚMERO DE CATALOGACIÓN

CALIBRE

TIPIFICACIÓN

METÁLICA

NO METÁLICA

**DOCUMENTO DE IMPORTACIÓN**

NOMBRE

NÚMERO

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA  MES  AÑO

## ANEXO IV

**Libro diario de entradas y salidas para la venta de cartuchería de caza, pólvora y accesorios**

La información de las hojas del libro diario de entradas y salidas para la venta de cartuchería de caza, pólvora y accesorios, registrada en los distintos soportes, deberá almacenarse según los campos que se especifican a continuación y siguiendo dicho orden:

*Hojas del libro*

## 1. Fecha:

- 1.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
- 1.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
- 1.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.

2. Número y detalle del asiento. Origen y remitente de las entradas. Destino detallado de las salidas. Transportista, medio de transporte (o número de carta de porte). Campo alfanumérico constituido por ciento cincuenta caracteres.

## 3. Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

## 3.1 Entradas: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Haciendo constar el número de unidades del material citado que haya tenido entrada en el establecimiento.

## 3.2 Salidas: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Haciendo constar el número de unidades del material citado que haya tenido salida del establecimiento.

## 4. Cartuchos de caza:

## 4.1 Entradas: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Haciendo constar el número de unidades del material citado que haya tenido entrada en el establecimiento.

## 4.2 Salidas: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Haciendo constar el número de unidades del material citado que haya tenido salida del establecimiento.

*Resumen general del mes*

Los datos a que se refieren los epígrafes siguientes deberán reseñarse únicamente en la parte del soporte correspondiente a la hoja del último día del mes.

## 1. Detalle de entradas y salidas en el mes de la fecha:

## 1.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

1.1.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

1.1.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 1.2 Cartuchos de caza:

1.2.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

1.2.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen mensual total de entradas y también salidas, de las materias reglamentadas, a finales del mes en el establecimiento.

2. Existencias a fin del mes anterior. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 2.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

2.1.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

2.1.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 2.2 Cartuchos de caza:

2.2.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

2.2.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

3. Entradas en el mes actual. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 3.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

3.1.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

3.1.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 3.2 Cartuchos de caza:

3.2.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

3.2.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen mensual total de las materias reglamentadas que han entrado en el establecimiento en el mes actual.

4. Suma de existencias y entradas. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 4.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

4.1.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

4.1.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 4.2 Cartuchos de caza:

4.2.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

4.2.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total adicional de las materias reglamentadas que había anteriormente, más las que hayan entrado en el mes en cuestión en el establecimiento.

5. Salidas en el mes actual. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 5.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

5.1.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

5.1.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 5.2 Cartuchos de caza:

5.2.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

5.2.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen mensual total de las materias reglamentadas que han salido del establecimiento en el mes actual.

6. Existencias para el próximo mes. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 6.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:

6.1.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

6.1.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

## 6.2 Cartuchos de caza:

6.2.1 Entradas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

6.2.2 Salidas: Cantidad. Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total de las materias reglamentadas que quedan en el establecimiento.



## ANEXO V

## Libro auxiliar para la venta de cartuchería metálica

La información de las hojas del libro auxiliar para la venta de cartuchería metálica, registrada en los distintos soportes, deberá almacenarse según los campos que se especifican a continuación y siguiendo dicho orden:

*Hojas del libro*

1. Folio número. Campo alfanumérico constituido por tres caracteres.
2. Hoja del cartucho tipo. Campo alfanumérico constituido por cuarenta caracteres.
3. Fecha:
  - 3.1 Día: Campo numérico constituido por dos caracteres.
  - 3.2 Mes: Campo numérico constituido por dos caracteres.
  - 3.3 Año: Campo numérico constituido por cuatro caracteres.
4. Número y detalle del asiento. Origen y remitente de las entradas. Destino detallado de las salidas: Campo alfanumérico constituido por 150 caracteres.
5. Reseña guía pertenencia o guía circulación: Campo alfanumérico constituido por dieciséis caracteres.
6. Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres. Haciendo constar el número de unidades del material citado que haya tenido entrada en el establecimiento.
7. Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres. Haciendo constar el número de unidades del material citado que haya tenido salida del establecimiento.

*Resumen general del mes*

Los datos a que se refieren los epígrafes siguientes, deberán reseñarse únicamente en la parte del soporte correspondiente a la hoja del último día del mes.

1. Detalle de entradas y salidas en el mes de la fecha:
  - 1.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:
    - 1.1.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 1.1.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 1.2 Cartuchos de caza:
    - 1.2.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 1.2.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen mensual total de entradas y también salidas, de las materias reglamentadas, a finales del mes en el establecimiento.
2. Existencias a fin del mes anterior: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 2.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:
    - 2.1.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 2.1.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 2.2 Cartuchos de caza:
    - 2.2.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 2.2.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen de existencias totales de las materias reglamentadas, a finales del mes anterior en el establecimiento.

3. Entradas en el mes actual: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 3.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:
    - 3.1.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 3.1.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 3.2 Cartuchos de caza:
    - 3.2.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 3.2.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen mensual total de las materias reglamentadas que han entrado en el establecimiento en el mes actual.
4. Suma de existencias y entradas: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 4.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:
    - 4.1.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 4.1.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 4.2 Cartuchos de caza:
    - 4.2.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 4.2.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total adicional de las materias reglamentadas que había anteriormente, más las que hayan entrado en el mes en cuestión en el establecimiento.

5. Salidas en el mes actual: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 5.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:
    - 5.1.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 5.1.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 5.2 Cartuchos de caza:
    - 5.2.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 5.2.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen mensual total de las materias reglamentadas que han salido del establecimiento en el mes actual.
6. Existencias para el próximo mes: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 6.1 Pólvora, pistones y cápsulas propulsoras:
    - 6.1.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 6.1.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
  - 6.2 Cartuchos de caza:
    - 6.2.1 Entradas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.
    - 6.2.2 Salidas. Cantidad: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total de las materias reglamentadas que quedan en el establecimiento.



**ANEXO VI****Parte mensual de entradas, salidas y existencias de materias reguladas por el Reglamento de Explosivos**

La información del Parte mensual de entradas, salidas y existencias de materias reguladas por el Reglamento de Explosivos, registrada en los distintos soportes, deberá almacenarse según los campos que se especifican a continuación y siguiendo dicho orden:

1. Clases y denominación de los productos: Campo alfanumérico constituido por cincuenta caracteres.

2. Existencias en primero de año. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

3. Entradas:

3.1 Durante los meses anteriores al actual. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

3.2 En el mes de la fecha. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

4. Suma hasta la fecha. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total de las cantidades consignadas en los apartados 2 y 3 anteriores.

5. Salidas:

5.1 Durante los meses anteriores al actual. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

5.2 En el mes de la fecha. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

6. Total hasta la fecha. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total de las cantidades consignadas en el apartado 5 anterior.

7. Existencias. Cantidades: Campo numérico constituido por ocho caracteres.

Resumen total de la suma de las cantidades consignadas en los apartados 2 y 3 anteriores, menos la del epígrafe 5 de este mismo anexo.

